



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 650 Ejemplares  
40 Páginas

Valor CS 45.00  
Córdobas

AÑO CXVII

Managua, Jueves 04 de Abril de 2013

No. 59

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Departamental  
de Atletismo del Departamento de Madriz  
(ADATLE-MADRIZ).....2854

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2857

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. 20-03-2013.....2877  
Licitación Pública No. 21-03-2013.....2878

### INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Resolución.....2878  
Licitación Pública No. 05-2013.....2879  
Licitación Pública No. 06-2013.....2879  
Licitación Pública No. 07-2013.....2880

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso.....2881

### LOTERIA NACIONAL

Aviso.....2881

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso.....2881

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....2881

### SECCION JUDICIAL

Edictos.....2890  
Subasta.....2892  
Convocatoria.....2892

### FE DE ERRATA

La Gaceta, Diario Oficial.....2892

**MINISTERIO DE GOBERNACION**

Reg. 5492 – M. 158441 – Valor C\$ 1,545.00

**“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ” (ADATLE-MADRIZ)**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el Número Perpetuo cinco mil quinientos ochenta y siete (5587), del folio número cinco mil ciento cincuenta y dos al folio número cinco mil sesenta y dos (5152-5162), Tomo: III, Libro: TRECEAVO (13°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ” (ADATLE-MADRIZ)**. Conforme autorización de Resolución del veinte de Febrero del año dos mil trece. Dado en la ciudad de Managua, el día cinco de Marzo del año dos mil trece. **Deberán** publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número veintitrés (23), Autenticado por el Licenciado Eduardo José López Areas, el día dieciocho de febrero del año dos mil trece, y Escritura de Rectificación y Aclaración número ocho (8), protocolizada por la Licenciada Dina Jacqueline Molina Cruz, el día cuatro de marzo del año dos mil trece. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.

**DECIMA TERCERA: (ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ”)**, pudiendo identificarse con las siglas, (ADATLE - MADRIZ): Los comparecientes deciden en este acto constituirse en asamblea general y proceden de la siguiente forma: actúa como presidente el señor **RAMON ALFREDO ESPINOZA TERCERO**, que somete a consideración de la asamblea un proyecto de estatutos que después de haber sido discutido y votado fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos **“ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ (ADATLE - MADRIZ) CAPITULO I. CONSTITUCION, NATURALEZA Y DENOMINACION. Arto. 1. La asociación Departamental de Atletismo del Departamento de MADRIZ se constituye como una asociación civil, sin fines de lucros, de conformidad con la ley Número Ciento Cuarenta y Siete, “LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCROS” publicada en la Gaceta diario oficial No. 102, del veintinueve de mayo del mil novecientos noventa y dos. Arto.2 Naturaleza y Denominación. La Asociación Departamental de Atletismo del Departamento de MADRIZ, se constituye como una asociación de naturaleza civil, sin fines de lucros, y que en los presentes Estatutos se podrá denominar “Asociación” como Organismo Deportivo promotor de actividades de Atletismo en las diferentes ramas y categorías en todo el Departamento de MADRIZ. CAPITULO II. FINES Y OBJETIVOS Arto.3 De sus Fines. La Asociación se constituye como un Organismo Deportivo Departamental, no gubernamental, sin fines de lucros y se promueve bajo altos ideales deportivos por lo que no acepta discriminación alguna por asuntos raciales, políticos, religiosos o por razones de edad o sexo, o de cualquier otra índole. Arto 4. De sus Objetivos. 1- Promover, fomentar, organizar y desarrollar el atletismo en todas las categorías procurando una cobertura departamental. 2. –Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas morales que son la base de todo**

deporte, creando mediante competencia, seminarios conferencias de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del Atletismo en el Departamento. 3- Promover y estimular el desarrollo del atletismo Juvenil en las Ramas Masculina y femeninas en todo el departamento, 4. Auspiciar, Avalar y promover (a).- Campeonatos anuales en las diferentes ramas y categorías, en la forma que lo establece el reglamento de competencias (b).- Dictará las bases que rijan todas las competencias de Atletismo en el Departamento, organizados o avalados por la asociación. (c).- Revisar y/o actualizar los reglamentos para la función interna de la junta directiva (d).-Promover la afiliación de miembros deportista que quieran participar del Atletismo (e).- Realizar reconocimientos 5.- Implementar cada actividad que sea necesaria y conveniente para el desarrollo del Atletismo, en el Departamento ya sea de naturaleza económica, social o deportiva. 6. – Seleccionar adecuadamente y conforme a sus meritos a los deportista del Atletismo que deben representar al departamento en competencias nacionales y proveer de acuerdo a sus posibilidades lo necesario para su participación, así como su debido entrenamiento y atención. 7.- La Asociación creará programas para la preparación del personal que dirija eventos de entrenadores, árbitros y jueces para contribuir a la divulgación del Atletismo en el Departamento. **CAPITULO III. DOMICILIO Arto.5. La asociación tendrá su domicilio en el municipio de SOMOTO, del Departamento de MADRIZ. CAPITULO IV.-PATRIMONIO Arto. 6 El patrimonio de la (ADATLE - MADRIZ) “ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ, estará compuesta por (a) Los ingresos propios por inscripciones de membrecía. (b) Los fondos provenientes de las donaciones y aportes de organismo afines. CAPITULO V. DE SUS ORGANOS Arto. 7 Los órganos de la asociación son: La Asamblea General y La Junta Directiva, Arto. 8 ASAMBLEA GENERAL: Es la máxima autoridad de la asociación y es el organismo elector por excelencia, y estará conformado de la siguiente manera: 1.-Los miembros de Junta Directiva con voz y voto. 2.-Los miembros de la asociación con voz y voto y los representantes de las personas jurídicas, que sean miembros todos debidamente acreditados por escrito ante el secretario general, que se encuentra afiliado y solvente en todos los aspectos de la asociación. Los miembros deberán ser nicaragüenses o residentes debidamente acreditados Arto. 9 El quórum para conducir la Asamblea General, consistirá en la mitad más uno de sus miembros. En caso no existiera quórum el Presidente convocara una nueva sesión que se realizara una semana después con los miembros presentes. Arto 10 La mayoría simple de los votos presentes es requerida para aprobación o denegación de las resoluciones y demás decisiones excepto aquella en que los estatutos requieran una mayoría extraordinaria. En caso de empate se procederá a una segunda votación. En caso de persistir el empate el Presidente de la Junta Directiva tendrá el voto de decisión. Arto. 11.- La elección de los miembros de la Junta Directiva será por medio de voto secreto o a mano alzada, según lo decida la Asamblea General. Arto. 12. Son atribuciones de la Asamblea General. 1- Conocer y resolver sobre la modificación y derogación de los Estatutos y Reglamentos de la Asociación a iniciativa de la Junta Directiva o cuando haya sido solicitado por escrito por la mitad más uno de sus miembros. 2- Elegir o destituir a los miembros de la Junta Directiva electos por un periodo de cuatro (4) años, según la integración especificada en el artículo 16. 3- Conocer de la renuncia, ausencia o separación del cargo de uno o más miembros de la Junta Directiva y ratificar o elegir, de acuerdo a los presentes estatutos. 4- Conocer y aprobar anualmente el programa de actividades, el plan de trabajo, la memoria de labores, el presupuesto de la Asociación y el informe de la tesorera requiriendo este último, en caso sea necesario, de una auditoria. 5-**

Acordar la disolución de la Asociación para lo cual se requiere de al menos tres cuartas partes de los votos de los miembros de Asamblea. **Arto. 13.-** Las sesiones de la Asamblea General pueden ser ordinarias o extraordinarias y podrán asistir en calidad de invitados representantes del Comité Olímpico Nicaragüense (CON) y otras Organizaciones rectoras del deporte que la Asociación sea miembros. **Arto. 14.** La Sesión de la Asamblea General Ordinaria se realizara una (1) Asamblea General Ordinaria preferentemente en Enero o Noviembre de cada año. La agenda a tratar abordará como mínimo los siguientes puntos: **1-** Presentación del plan de trabajo anual y memoria de labores, presentación del informe. **2-** Presentación de tesorería debidamente acreditado y al presupuesto anual previsto para el nuevo periodo. **3-** Cualquier asunto que la Junta Directiva considere conveniente siempre que haya sido incluido en la agenda a desarrollar. **4-** Los asuntos a tratar deberán expresarse en la convocatoria respectiva, por lo que aparte de dicho puntos, no podrán tratarse otros con la aprobación de la Asamblea. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria la convocara el Presidente a través del Secretario General con al menos quince (15) días de anticipación. **Arto 15** La sesión de Asamblea General Extraordinaria. Se celebrarán por convocatoria de: **1-** Del Presidente de la Asociación. **2-** Al menos dos tercios de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación **3-** Al menos dos tercios de los miembros de la Asamblea General de la Asociación, para ello: **1.-** Los convocantes decidirán el lugar, día y hora de la reunión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que sea reciba la petición. Los asuntos a tratar deberán expresarse en la convocatoria respectiva, pero podrán tratarse otros puntos no incluidos en la agenda, siempre que al ser sometida ésta a la consideración del pleno, sea aprobada por la mayoría de los miembros afiliados presente. **Arto 16.** Junta Directiva – La Junta Directiva de la Asociación está integrada por: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO, Y UN FISCAL. Los miembros de la Junta Directiva serán electos en sesión de Asamblea General Extraordinaria por un periodo de cuatro (4) años. **Arto. 17** Para ser miembro de la Junta Directiva son exigibles todos los requisitos siguientes: **1-** Ser Nicaragüense mayor de veintiún años y ser residente en el país por lo menos con un año de anticipación a las elecciones. **2-** Pertenecer a unas de las entidades de la Asociación. **3-** Ser de notoria honradez y calidad moral. **Arto 18.** Funciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva es la en cargada de promover las actividades de la asociación y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. Pero en complemento de esa finalidad contará con las siguientes atribuciones: **1.-** Planificar todas las actividades y campeonatos oficiales de Atletismo a nivel Departamental y las representaciones nacionales. **2-** Someter a conocimiento y aprobación de la Asamblea General lo asuntos establecidos en estos Estatutos y otros que considere necesario, **3-** Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos y los reglamentos de la Asociación, **4-** Afiliarse a una federación cuando lo estime conveniente. **Arto.19.-** La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes requiriéndose la presencia de la mayoría de sus miembros para sesionar válidamente y en sesión extraordinaria, con la misma asistencia, **Arto.20.-** Los acuerdos y resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.- **Arto. 21** DEL PRESIDENTE. El presidente de la Junta Directiva es el presidente de la asociación y tiene a su cargo la gestión administrativa, así como la representación legal de la misma y tendrá las facultades de afiliar la asociación a otros organismos afines, nacionales o internacionales. Autorizará todos los gastos que fueran necesarios con aprobación de la Junta Directiva y firmará los documentos y actos de la Asociación. El Presidente es responsable solidariamente con el secretario y todos los miembros de la Junta Directiva por todos

los documentos que se suscriban y con el tesorero por los gastos que autoricen en la Junta Directiva. Cuando no puedan consultar con los demás miembros de dicha Junta Directiva sobre asuntos que requieran de medidas y soluciones de emergencia. Puede resolverse pero deberá someterse su decisión a la Junta Directiva dentro de los quince (15) días siguientes para su aprobación. **Arto.22.-** DEL VICE-PRESIDENTE: Son atribuciones del vicepresidente suplir la ausencia temporal o definitiva del presidente, colaborar con él en todas sus atribuciones, principalmente las de carácter técnico administrativo y financiero. Si la ausencia del presidente fuera definitivo la sustitución se mantendrá hasta el final del periodo de elección, previa ratificación de la Asamblea General. **Arto.23.-** DEL SECRETARIO: Este tendrá a su cargo asistir al presidente en todos los asuntos de la asociación que le sean asignados, dirigirá las operaciones de la secretaria y todo lo relacionado con la redacción y protocolización de la correspondencia y otros documentos. Además asistirá puntualmente a las sesiones de la Junta Directiva anotando los acuerdos en el libro de actas respectivos, Deberá presentar informes de las actividades de la secretaria a la Asamblea General. Deberá someter y distribuir las actas de las reuniones con instrucciones del presidente a más tardar 15 días después de celebradas, la Asamblea o las reuniones de la Asociación. **Arto 24.-** DEL TESORERO.- Son atribuciones del tesorero asistir al presidente en todos los asuntos que le sean asignados y dirigir las operaciones de la tesorería. Percibir los fondos de la Asociación y depositarlos en una institución bancaria con la firma del presidente, en su caso; llevar un archivo de todos los comprobantes de los pagos hechos por la Asociación y el estados de cuentas bancarias; cobran las cuotas de los afiliados y los derechos participar en los torneos; para lo cual llevara los libros de contabilidad que sean necesarios, los cuales deberán estar al día y supeditado a revisión sin previo aviso cuantas veces sean requerido por los miembros de la junta directiva. **Arto. 25** DEL FISCAL.- Este tiene bajo su responsabilidad velar por el fiel cumplimiento de las leyes deportivas, estatutos, reglamentos, acuerdos de la Junta Directiva y demás disposiciones de la asociación **Arto. 26.-** La ausencia sin causa justificada a tres (3) sesiones consecutiva o cuatro (4) alternas en el año de los miembros de la Junta Directiva, se tomará como renuncia del cargo. La reglamentación interna de la Junta Directiva regulará sobre esta materia. **Arto. 27** DE LOS COMITÉS.- Serán organismos auxiliares de la Junta Directiva y tendrán la atribución y tiempo de duración en sus cargos que señale la Junta Directiva por medio de acuerdo o reglamento. **CAPITULO VI DURACION. Arto 28** La duración de la ADATLE MADRIZ será por tiempo indefinido, autónoma en su régimen interno y se registrá por los siguientes estatutos. **CAPITULO VII** Membreía **Arto. 29** Los miembros integrantes de la asociación son: Los Miembros Fundadores, las personas Naturales o Jurídicas debidamente afiliadas a la asociación de acuerdo al reglamento de la afiliación, la admisión de nuevos miembros deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva, la cual informará de sus resultados a la Asamblea General para su ratificación. **Arto. 30** DE LOS DERECHOS DE SUS MIEMBROS. **1-** Asistir con voz y voto a las Asamblea General **2-** Someter propuestas a la Junta Directiva o a la Asamblea General **3-** Con la debida autorización de la Junta Directiva de la Asociación, organizar torneos oficiales y participar en los mismos **4-** Participar y organizar eventos que no sean de carácter oficial o de otra índole previa solicitud de autorización y de aval de la Junta Directiva de la Asociación, **5.** Elegir a los miembros de la Junta Directiva o ser electos, **6-** Participar en campeonatos departamentales y eventos deportivos oficiales que organiza la asociación, **7-** Proponer por escrito reformas e innovaciones a la organización estatutos y funciones de la

asociación, **8.-** Cuando se forme parte de una selección o de un representativo Departamental o Nacional, puede recibir ayuda para el pago de prácticas, gastos de transporte, viáticos, compras de uniformes y equipo personal que ofrezca la asociación de acuerdo a sus posibilidades y aceptar patrocinio individual, el que deberá ser autorizado por la asociación, **9.-** Aceptar becas o cualquier ayuda financiera otorgadas por instituciones educacionales o rectoras del deporte, **10.-** Llevar sobre su uniforme respetando la reglamentación existente, marcas de fabricas de productos cuando ellos fueran los patrocinadores, autorizados por la asociación, escuelas, gimnasios por club, **11.-** Conocer de los resultados de la asamblea general, **12.-** Exigir el cumplimiento de los estatutos y reglamentos a los miembros de la asociación. **Arto. 31** De las obligaciones de sus miembros: **1.-** Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, los acuerdos de la asamblea general y de la Junta Directiva, así como las demás disposiciones de la asociación, **2.-** Desempeñar con responsabilidad los cargos aceptados que se les confiere por la Junta Directiva en los comités u otros órganos de la asociación, **3.-** Colaborar y participar en los programas o proyectos de la asociación, **4.-** Mantenerse solvente en todos los aspectos y en todo momento con la asociación, para poder realizar eventos oficiales o participar en ellos, pagando sus cuotas como miembros federados, así como las demás inscripciones que le corresponden en torneos, seminarios, cursos y otros eventos organizados por la Junta Directiva, **5.-** Suministrar a la Junta Directiva la información y documentación que esta requiera para el cumplimiento de sus objetivos, **6.-** Presentar a la Junta Directiva un informe anual, **7.-** Cuando se trate de representaciones y comités presentar la nómina de los directivos con sus direcciones, actividades principales y cuadro de resultados de los torneos realizados durante el año y la lista de sus afiliados, **8.-** Toda persona natural afiliada a la asociación deberá responder por los desperfectos, pérdida de material deportivo y equipos que se le hubiera proporcionado, **Arto. 32. SANCIONES.-** La infracción a las obligaciones anteriores será sancionada por la Junta Directiva con la suspensión de la calidad de miembros de la asociación lo que fundamentará su decisión según lo establezca el reglamento disciplinario, pudiendo ser rehabilitado previa resolución de la Junta Directiva, al subsanarse la causa que lo provocó. La Junta Directiva podrá establecer otro tipo de sanciones, dependiendo de la infracción cometida, debiendo comunicarse tanto a los infractores sobre el caso y resolución de la Junta Directiva. **CAPITULO VIII.- DE LOS CAMPEONATOS: Arto. 33.-** La asociación deberá organizar anualmente en las diferentes categorías al menos las siguientes actividades: (a) Campeonato departamental, en las ramas masculinas y femeninas, (b) Preparación de selecciones departamentales a medida de sus posibilidades. El reglamento de competencia de la asociación regulará esta materia. **CAPITULO IX.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION: Arto 34.-** Son causas de disolución de la Asociación, las establecidas por la ley y las que fijen los estatutos, la disolución y liquidación de la asociación será acordado en la asamblea general y tomada la decisión por las tres cuartas partes de los miembros activos, se nombrará una comisión liquidadora integrada por tres miembros activos para que procedan a su liquidación, cumpliendo los compromisos siguientes: pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos como donación a una institución similar o de beneficencia que determine la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. **CAPITULO X: DISPOSICIONES GENERALES: Arto 35.** Todo lo no previsto en los presentes estatutos será resuelto por la Junta Directiva. La Junta Directiva electa dispondrá de 6 meses como máximo a partir de esta fecha para elaborar los siguientes reglamentos: (a) De Afiliación, (b)

Interno de la Junta Directiva, (c) De Competencia, (d) De Ética y Disciplina, **Arto 36.-** Los presentes estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta Diario Oficial.- Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí la notario, acerca del alcance, valor y trascendencia legal de este acto, el de su objeto, el de las clausula generales y especiales que contiene y que aseguran su validez, el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Y Leída que fue la presente Escritura a los otorgantes quienes la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo la suscrito notario. **QUE DA FE DE TODO LO RELACIONADO, (F) RAMON ALFREDO ESPINOZA TERCERO, (F) WILLIAM IVAN VANEGAS, (F) JANES JOSE HOOKER HERRERA, (F) RAUL MARTIN CARRASCO DIAZ, (F) MARHA IVANIA ZELAYA VILCHEZ, (F) (NOTARIO). PASO ANTE MI:** Del reverso del Folio número cuarenta y siete al frente del folio número cincuenta y dos de mi protocolo número siete que llevo durante el presente año dos mil doce y a solicitud del señor **RAMON ALFREDO ESPINOZA TERCERO**, libro este primer testimonio que firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día trece de octubre del año dos mil doce. En seis folios de Ley. (f) **DINA JACQUELINE MOLINA CRUZ ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO.**

**TESTIMONIO ESCRITURA NÚMERO OCHO (08).- RECTIFICACION Y ACLARACION DE ESTATUTOS.-** En la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del día cuatro de marzo del año dos mil trece. Ante Mí: **DINA JACQUELINE MOLINA CRUZ**, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizada por la excelentísima CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para cartular durante el quinquenio que expira el día veintidos de mayo del año dos mil dieciséis. Comparece el Señor **RAMON ALFREDO ESPINOZA TERCERO**, mayor de edad, Cédula de Identidad Número tres, dos, uno, guión, tres, uno, cero, ocho, tres, ocho, guión, cero, cero, cero, V (321-310838-0000V). Doy fe de que la compareciente a mi juicio tienen la plena capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar especialmente para el otorgamiento de este acto, actuando en su propio nombre y representación expresa: **PRIMERA.- (ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ);** Se rectifica y aclara el Capítulo V de sus Órganos, en su artículo dieciséis (16), de la Escritura número veinte y tres (23), Constitución de Asociación Civil sin Fines de Lucro de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ**, se leerá. **Arto. 16** Junta Directiva – La Junta Directiva de la Asociación está integrada por: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO, Y UN FISCAL. Los miembros de la Junta Directiva serán electos en sesión de Asamblea General Extraordinaria por un periodo de cuatro (4) años, reservándose la Asamblea General la facultad de aumentar o disminuir por medio de reforma su número de miembros. **SEGUNDA.-** Se rectifica y aclara Capítulo VII. **MEMBRECIA**, en su artículo treinta y dos (32) de la Escritura número veinte y tres (23), Constitución de Asociación Civil sin Fines de Lucro de la **ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE ATLETISMO DEL DEPARTAMENTO DE MADRIZ**, se leerá: **Arto. 32 (REQUISITOS PARA SER MIEMBRO Y PERDIDA DE MEMBRECIA).** Serán miembros además de los fundadores, toda persona natural o jurídica que participe en el deporte de atletismo, que se identifiquen con sus fines y objetivos y su calidad de tal se hará contar en un libro de asociados, en el caso de las persona jurídicas serán representadas por su representante legal o la persona que este delegue. Perderán

la calidad de miembros de la asociación los que: a) Incumplan o violen lo establecido en los presentes estatutos, los acuerdos de la Asamblea General o la Junta Directiva. (b) No colaborar o negarse a participar en los programas o proyectos de la Asociación. (c) Incumplir con el pago de sus cuotas como miembros de la Asociación. (d) Incumplir con la entrega en tiempo y forma de la información que requiera la Junta Directiva para el cumplimiento de sus objetivos. e) Cometer actos de irresponsabilidad o indisciplina en el cumplimiento de sus cargos.- Así se expresó el compareciente bien instruido por mí la Notario, acerca del alcance, valor y trascendencias legal de este acto, el de su objeto el de las cláusulas generales y especiales que contiene y que aseguran su validez, el de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Y Leída que fue la presente Escritura al otorgante, quien la encuentra conforme, aprueba, ratifica, y firma junto conmigo la suscrita Notario, que doy fe de todo lo relacionado. (F) RAMON ALFREDO ESPINOZA TERCERO, (F) Ilegible (NOTARIO PÚBLICO). **PASO ANTE MI:** DEL REVERSO DEL FOLIO NUMERO NUEVE AL FRENTE DEL FOLIO NUMERO DIEZ DE MI PROTOCOLO NÚMERO OCHO QUE LLEVO DURANTE EL PRESENTE AÑO DOS MIL TRECE Y A SOLICITUD DEL SEÑOR **RAMON ALFREDO ESPINOZA TERCERO**, LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN UN FOLIO ÚTIL DE LEY, QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN LA CIUDAD DE MANAGUA A LAS A LAS CUATRO Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. (F) DINA JACQUELINE MOLINA CRUZ, ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO.

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 1122 – M. 77932 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual  
**(12) Número de Concesión:** 2146 RPI del 20 de Agosto, 2012  
**(21) Número de Solicitud:** 2008-00079  
**(22) Fecha de presentación:** 13 de Marzo, 2008  
 (71) Solicitante

**Nombre:** JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

**Dirección:** Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

**Inventor (es):** BRETT D. ALLISON; NICHOLAS I. CARRUTHERS; CHERYL A. GRICE y MICHAEL A. LETAVIC

**(54) Nombre de la invención:** AMINAS DE CICLOPROPIL COMO MODULADORES DEL RECEPTOR DE HISTAMINA H3

**(51) Clasificación Internacional CIP7:** C07D 211/38; A61K 31/496 A619 25/00 C07D 265/30 C07D 295/192

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de Agosto, del 2012. Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente.

Reg. 2132 – M. 2742061 – Valor C\$ 435.00

ANA MARIA BONILLA ZAMORA, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 230505

Para proteger:

Clase: 10

Aparatos y equipos médicos y quirúrgicos oftálmicos.

Presentada el veinticuatro de noviembre, del año dos mil once. Expediente N° 2011-004283. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil once. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Fédération Viticole de l'Anjou et de Saumur, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

**ANJOU**

País de Origen:  
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vino

Zona Geográfica de producción:

El viñedo de Anjou era en la Edad Media un viñedo a proximidad del casco urbano situado en los alrededores de las ciudades de Angers y de Saumur, un viñedo de la laderas en las orillas de la Loire. La zona de la denominación consta con dos regiones distintas: « Anjou noir » y « Anjou blanc », en suelos de color blanca originado por la alteración de la cal (estuco) en extremidad Sudoeste de la Cuenca Parisiense, es un área muy limitada. El clima es un clima de tipo oceánico templado pero sin embargo seco, con grados extra-minima bastantes débiles. La Zona destinada a la denominación Anjou abarca 128 municipios del departamento del Maine-et-Loire, 14 del departamento de los Deux-Sèvres y 9 del departamento de la Vienne. (Ver. mapa).

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00614. OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP “Bierzo”, de España, solicita el registro de la Denominación de Origen:

### BIERZO

País de Origen:  
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vino.

Zona Geográfica de producción:  
La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en la Provincia de León.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00612. OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador de la DOP “Penedés”, de España, solicita el registro de la Denominación de Origen:

### PENEDÉS

País de Origen:  
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vino.

Zona Geográfica de producción:  
La zona geográfica delimitada de esta DOP se localiza en las

provincias de Barcelona y Tarragona.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00612. OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Syndicat Beaujolais et Beaujolais Villages Associés, de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

### BEAUJOLAIS

País de Origen:  
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vinos.

Zona Geográfica de producción:  
La zona de Beaujolais se define a partir de sus tres grandes componentes geográficas e incluyen 147 municipios: Al Este, el Valle del Saona, Al oeste, los Montes del Beaujolais, el cinturón verde, Al centro, El Beaujolais vinícola.

El país del Beaulais se encuentra enclavado en la continuación del Macizo Central. Su punto más elevado, el Monte St. Rigaud, en el noreste, tiene una altitud de 1009 m. Los montes del Beaujolais, al oeste, con su puerto de montañas conforman una barrera natural de entre 600 y 900 metros de altitud. Al abrigo de estas pequeñas cadenas montañosas, los viñedos se encuentran distribuidos en diferentes niveles que oscilan entre 200 y 400 metros, siguiendo una orientación sur o sudeste. (cf. carte jointe)

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00606 OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio Produttori Fontina, de Italia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

### FONTINA

País de Origen:  
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Queso.

Zona Geográfica de producción:  
Todo el territorio de la Región autónoma del Valle de Aosta.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00602 OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio per la Tutela del Formaggio Grana Padano, de Italia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

### GRANA PADANO

País de Origen:  
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Queso.

Zona Geográfica de producción:  
Todo el territorio de las provincias de Alessandria, Asti, Cuneo, Novara, Turín Vercelli, Bérgamo, Brescia, Como, Cremona, Milán, Pavía, Sondrio, Verese, Trento, Padua, Rovigo, Treviso, Venecia, Verona, Vicenza, Ferrara, Forlì Piacenza y Rávena y los municipios contiguos de las provincias de Mantua y Bolonia, que forman una zona continua.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00600 OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Confédération générale des producteurs de lait de brebis et des industriels de Roquefort (Confederación general de productores de leche de oveja e industriales de Roquefort), de Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

### ROQUEFORT

País de Origen:  
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Queso.

Zona Geográfica de producción:  
En los inicios una amplia zona al sur del Macizo Central que reunía, tal y como lo especificaba la Ley de 26 de julio de 1925, “las mismas características de razas ovinas, pastos y clima” y se caracterizaba por un paisaje árido y agreste en el que pacían algunos rebaños de ovejas. Gracias a la labor de los profesionales de Roquefort para fomentar la ganadería y desarrollar la producción lechera, hoy día la leche utilizada para la fabricación del Roquefort procede esencialmente de la zona conocida como “le rayon”, que abarca la mayor parte de Aveyron y parte de los departamentos limítrofes de Lozère, Gard, Hérault y Tarn.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quince de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00601 OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez:

Consorzio per la Tutela dell’Asti, de Italia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

**ASTI**

País de Origen:  
Italia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vinos.

Zona Geográfica de producción:  
Región de Piemonte, provincias de Asti, Cuneo y Alessandria.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente No.  
2013-000946 OPÓNGASE.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. Adriana S. Díaz  
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de  
Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su  
Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y  
publíquese por una sola vez:

Consejo Regulador D.O. Rías Baixas, de España, solicita el registro  
de la Denominación de Origen:

**Rías Baixas**

País de Origen:  
España.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vino.

Zona Geográfica de producción:  
Provincias de Pontevedra y A Coruña.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente No.  
2013-000948 OPÓNGASE.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. Adriana S. Díaz  
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de  
Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su  
Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y  
publíquese por una sola vez:

Association ODG Premières Côtes de Bordeaux et Cadillac, de  
Francia, solicita el registro de la Denominación de Origen:

**CADILLAC**

País de Origen:  
Francia.

Productos a los que se aplica la Denominación de Origen:  
Vinos.

Zona Geográfica de producción:  
El territorio de Cadillac se extiende sobre 22 municipios de la  
ribera derecha del Garona al sur de Burdeos. Encaramadas en  
laderas generalmente abruptas, las viñas quedan expuestas al sol  
cálido de la vertiente meridional. Los suelos son de grava. El  
cascajo y la pendiente aseguran un buen drenaje.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el siete de marzo del año dos mil trece. Expediente No.  
2013-000949 OPÓNGASE.

Managua, siete de marzo del dos mil trece. Adriana S. Díaz  
Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 5734 – M. 163218 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL

De conformidad con los Artículos 73 y 74 de la Ley 380, Ley de  
Marcas y Otros Signos Distintivos, y el Artículo 60 de su  
Reglamento, Decreto 83-2001, extiéndase el presente AVISO y  
publíquese por una sola vez:

Syndicat des Vins de Pays du val de Loire, de Francia, solicita el  
registro de la Indicación Geográfica:

**VAL DE LOIRE**

País de Origen:  
Francia.

Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:  
Vinos

Zona Geográfica de producción:  
El área geográfica está situada en la parte occidental de Francia  
alrededor del río del Loire. El área se extiende en 14 departamentos  
administrativos: Allier, Cher, Indre, Indre-est-Loire, Loir-et-Cher,  
Loire-Atlantique, Loiret, Maine-et-Loire, Nièvre, Puy-de-Dôme,  
Sarthe, Vendée, Vienne et Deux-Sèvres, excepto al área de  
BeauvoirNiort, Brioux/Boutonne y Mauzé/Le Mignon.

Área geográfica: El valle del Loire se beneficia de un clima muy  
templado. Cerca del Atlántico, es naturalmente oceánico. Yendo  
hacia el este puede sentirse una influencia más continental y los  
patrones oceánicos desaparecen gradualmente por las colinas  
interiores.

Representante legal:  
Darliss Marcela Gordon Arana

Presentada el quine de febrero del año dos mil trece. Expediente No. 2013-00598 OPÓNGASE.

Managua, quince de febrero del dos mil trece. Adriana S. Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 6019 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BODEGA VOLCANES DE CHILE, clase 33 Internacional, Exp.2010-003789, a favor de VIÑA UNDURRAGA S.A. de Chile, bajo el No. 2013096935 Folio 122, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, diecinueve de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6020 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio YERVOY, clase 5 Internacional, Exp.2010-003390, a favor de BRISTOL-MYERS SQUIBB COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 2013096924 Folio 111, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, dieciocho de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6021 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PLENARIS, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2010-003484, a favor de Syngenta Participations AG, de Suiza, bajo el No. 2012096009 Folio 36, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, diecinueve de Noviembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 6022 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BODY-SOLID, clase 28 Internacional, Exp.2010-003485, a favor de Body-Solid, Inc de EE.UU., bajo el No. 2012096011 Folio 38, Tomo 301 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, diecinueve de Noviembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 6023 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FLUMEDIC, clase 5 Internacional, Exp.2010-003143, a favor de NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2013096830 Folio 24, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, once de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6024 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EcoSkyper, clase 16 Internacional, Exp.2010-003288, a favor de Grupo Nación GN Sociedad Anónima, de Costa Rica, bajo el No. 2012095710 Folio 25, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, diecisiete de Octubre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 6025 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VANTAFLU, clase 5 Internacional, Exp.2010-003290, a favor de NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2012095712 Folio 27, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, diecisiete de Octubre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 6026 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCOTT SLIMROLL, clases 16 y 21 Internacional, Exp.2010-003291, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2012095713 Folio 28, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, diecisiete de Octubre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 6027 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VETOX, clases 5 Internacional, Exp.2010-003312, a favor de Vet Brands International, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2012095460 Folio 58, Tomo 299 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, diez de Septiembre, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 6028 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VERANO, clase 12

Internacional, Exp.2010-003142, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096829 Folio 23, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, once de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6029 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VELOSTER, clase 12 Internacional, Exp.2010-003141, a favor de HYUNDAI MOTOR COMPANY, de Corea, bajo el No. 2013096828 Folio 22, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, once de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6030 – M. 1550417 – Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EDULIT, clase 5 Internacional, Exp.2010-003114, a favor de Altian Pharma, S.A., de Guatemala, bajo el No. 2013096827 Folio 21, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, once de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5506 – M. 748594 – Valor C\$ 435.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Nactalia Siegfried, clase 5 Internacional, Exp.2011-001505, a favor de LABORATORIOS SIEGFRIED S.A., de Colombia, bajo el No. 2012095217 Folio 87, Tomo 298 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

**Nactalia Siegfried** 

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de Julio, del 2012. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 5584 – M. 158614 – Valor C\$ 970.00

CERTIFICA SERIE "A" N°. 014679

Que el registro de Marca de Fábrica y Marca de Servicios:

**WALERA**

SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2012095373 LM  
Folio: 229  
Tomo: 298 Inscripciones

Fecha de Resolución: 22 de Agosto, 2012  
Fecha de Vencimiento: 21 de Agosto, 2022  
Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA  
Domicilio: Km 12 ½ carretera norte, Managua, Nicaragua  
Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2009-001985 del 28 de Julio, 2009  
Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 235 del 11/12/2009  
Clasificación de Viena: 270502  
Reivindicación de Colores: Negro y amarillo mostaza

Protege y Distingue:

Clase: 1 Internacional  
QUÍMICOS USADOS EN LA INDUSTRIA, CIENCIA, ASÍ COMO, EN LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; ABONOS PARA LAS TIERRAS; SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA CONSERVAR LOS PROIDUCTOS ALIMENTICIOS; SUSTANCIAS CURTIENTES.

Clase: 5 Internacional  
PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Clase: 16 Internacional  
PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIALES DE ENCUADERNACIÓN; FOTOGRAFÍAS; PAPELERÍA, REVISTAS.

Clase: 29 Internacional  
CARNE, PESCADO, AVES; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VEGETALES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; GELATINAS, MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 31 Internacional  
PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS Y FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS; SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES; ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Clase: 32 Internacional  
AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS; JARABES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Clase: 35 Internacional  
PUBLICIDAD; DIRECCION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, TRABAJOS DE OFICINA.

Clase: 38 Internacional  
TELECOMUNICACIONES.

Clase: 40 Internacional  
TRATAMIENTO DE MATERIALES.

Clase: 41  
EDUCACIÓN, CAPACITACION; ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Clase: 44 Internacional

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los veintidos días del mes Agosto del año dos mil doce. En fe de lo cual firmo. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente. Secretario.

Reg. 5585 – M. 158614 – Valor C\$ 825.00

CERTIFICA SERIE "A" N°. 003556

Que el registro de Marca de Servicios:

Universidad Nacional Agraria UNA



SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2011092062 LM

Folio: 121

Tomo: 286 Inscripciones

Fecha de Resolución: 10 de Enero, 2011

Fecha de Vencimiento: 9 de Enero, 2021

Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

Domicilio: Km 12 ½ carretera norte, Managua, Nicaragua

Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2009-001986 del 28 de Agosto, 2009

Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 235 del 11/12/2009

Clasificación de Viena: 060102, 060103, 030402, 110308 y 190103

Reivindicación de Colores: Amarillo, Verde, Rojo, Azul celeste, Blanco y Negro.

Protege y Distingue:

Educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Clase: 41 Internacional

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los diez días del mes Enero del año dos mil doce. Ivania Cortes, Directora/Registradora. Secretario.

Reg. 5944 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OUTSPOKEN BY FERGIE, Clase: 3 Internacional, Exp. 2010-003076, a Favor de AVON PRODUCTS, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096777 Folio 229, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5945 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRUCO, Clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2009-000537, a Favor de CONOPCO, INC.,

de EE. UU., bajo el No. 2013096783 Folio 235, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5946 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CASPRIA, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-002022, a Favor de Schering Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096762 Folio 214, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5947 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIAGRA JET, Clase 5 Internacional, Exp. 2011-000938, a Favor de PFIZER PRODUCTS INC., de los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096994 Folio 176, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5948 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MD-GASTROVIEW, Clase 5 Internacional, Exp. 2012-000769, a Favor de Mallinckrodt LLC, de los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013097002 Folio 184, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticinco de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5949 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios HAMPTON INN BY HILTON, Clase 43 Internacional, Exp. 2008-003486, a Favor de HLT International IP LLC, de los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096857 Folio 49, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5950 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CROSLITE, Clases 17, 20 y 25 Internacional, Exp. 2010-003287, a Favor de Crocs, Inc., de EE. UU., bajo el No. 2013096843 Folio 35, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5951 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios NINE LOVES, Clase 35 Internacional, Exp. 2010-003407, a Favor de Nine West Development Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096872 Folio 63, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5952 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GALVUS, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-003410, a Favor de NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 2013096845 Folio 37, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua doce de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5953 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ADCYTA, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-003487, a Favor de F. HOFFMAN-LA ROCHE AG., de Suiza, bajo el No. 2013096874 Folio 65, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5953 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la expresión o Señal de Publicidad Comercial LA VERDAD REFRESCA, Exp. 2010-0033614, a Favor de THE COCA.COLA COMPANY, de Los estados Unidos de América, bajo el No. 2013096883 Folio 95, Tomo 7 de Señal de Propaganda del año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua trece de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5954 – M. 1550408 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UV URBAN, Clase 3 Internacional, Exp. 2010-003244, a Favor de AVON PRODUCTS, INC., de Los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096910 Folio 99 Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5955 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SKIN RADIANCE, Clase 3 Internacional, Exp. 2002-002787, a Favor de KAO KABUSHIKI KAISHA también negociando como Kao Corporation, de Japón, bajo el No. 2013096741 Folio 194 Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de Febrero, del 2013. Adriana Díaz moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5956 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OPTOGLAN, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-003239, a Favor de Merck Sharp & Dohme Corp., de Los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096908 Folio 97 Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5957 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZIOPZAN, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-003241, a Favor de Merck Sharp & Dohme Corp., de Los Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096909 Folio 98 Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5958 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ZELBORAF, Clase 5 Internacional, Exp. 2011-002108, a Favor de F. HOFFMAN-LA ROCHE AG., de Suiza, bajo el No. 2013096943 Folio 129 Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de Febrero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5959 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BRAMITOB, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-003788, a Favor de CHIESI FARMACEUTICI SPA, de Italia, bajo el No. 2013096934 Folio 121, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5960 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLORETS PURE, Clase 30 Internacional, Exp. 2010-003791, a Favor de Cadbury Adams USA LLC, de EE.UU., bajo el No. 2013096936 Folio 123, Tomo 304 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecinueve de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5961 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AND GO, Clases 41 y 44 Internacional, Exp. 2011-000830, a Favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2013096387 Folio 113, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5962 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios & GO, Clases 41 y 44 Internacional, Exp. 2011-000829, a Favor de NOVARTIS AG, de Suiza, bajo el No. 2013096386 Folio 112, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua once de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5963 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GAMESA CONSEN, Clase 30 Internacional, Exp. 2012-002928, a Favor de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2013096525 Folio 242, Tomo 302 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de Enero, del 2013. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5964 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SERPENTO, Clase 12 Internacional, Exp. 2011-003061, a Favor de GMG NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de la República de Nicaragua, bajo el No. 2013096670 Folio 124, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de Enero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5965 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y

Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARROCINES, Clase 30 Internacional, Exp. 2010-002580, a Favor de Productos Alimenticios Bocadeli, S.A. de C.V., de El Salvador, bajo el No. 2013096768 Folio 220, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5966 – M. 1550407 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19, Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AFRISAL, Clase 5 Internacional, Exp. 2010-002754, a Favor de Schering Corporation, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2013096770 Folio 222, Tomo 303 de Inscripciones del año 2013, vigente hasta el año 2023.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua seis de Febrero, del 2013. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5967 – M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de LABORATORIOS GENESSE, S.L. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LACTOVIT

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, GELES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y DEL CABELLO, DENTÍFRICOS, CREMAS SOLARES, PREPARACIONES PARA EL BRONCEADO DE LA PIEL, CHAMPÚS.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000556. Managua, veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5968 – M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VOS

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS, CLASE 32 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000655. Managua, veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5969 – M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de

ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **GALACTICA**

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZA; AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS, CLASE 32 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000656. Managua, veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5970– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de kraft Foods Global Brands LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### **HALLS, RESPIRA HONDO Y SIGUE**

Se empleará:

La señal de Propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: HALLS, No. 4002 RPI, registrada el 25 de agosto de 1975, folio 2, tomo 17 del Libro de Registros de Marcas y renovada en el folio 53, tomo 26 del Libro de pases, para amparar productos de la clase 30: PRODUCTOS DE CONFITERIA.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000658. Managua, veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5971– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Liquid Nutrition SRL de Barbados, solicita registro de Marca de Servicios:

### **LIQUID NUTRITION**

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE BARES DE ALIMENTOS SALUDABLES RELATIVOS A LA PROVISIÓN DE SUPLEMENTOS PARA LA SALUD NO MEDICADOS, SUPLEMENTOS DIETÉTICOS NO MEDICADOS, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BARRAS DE REEMPLAZO DE COMIDAS, YOGURT, SOPAS, ENSALADAS, SÁNDWICHES, “WRAPS” (SÁNDWICHES DE TIPO ESPECIAL), TÉ Y BEBIDAS, CLASE 43 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000841. Managua, uno de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5972– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **COSENTYX**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, EL SISTEMA CARDIO-VASCULAR, EL SISTEMA METABÓLICO, EL SISTEMA RESPIRATORIO, EL SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO; PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS INFLAMATORIOS; PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y EL TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA TRASTORNOS GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS O ENFERMEDADES OCULARES, ENFERMEDADES O TRASTORNOS BASADOS EN BACTERIAS, ENFERMEDADES O TRASTORNOS AUTOINMUNES; ENFERMEDADES O TRASTORNOS DE LOS RIÑONES Y DIABETES; PREPARACIONES ANTIFÚNGICAS; ANTI-INFECCIOSOS; ANTIVIRALES; ANTIBIÓTICOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000846. Managua, uno de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5973– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **VOLTASENSE**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO. PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y EL TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS, ANTI-INFECCIOSOS; PREPARACIONES ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000847. Managua, uno de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5974– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **VOLTARENTWIN**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y EL TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS, ANTI-INFECCIOSOS; PREPARACIONES ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000848. Managua, uno de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5975– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **VOLTVITAS**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y EL TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS,

ANTI-INFECCIOSOS; PREPARACIONES ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000849. Managua, uno de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5976– M. 1550411 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **GIAVOLT**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y EL TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS AUTOINMUNES; ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS, ANTI-INFECCIOSOS; PREPARACIONES ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000850. Managua, uno de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5976– M. 1550412 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de WAL-MART STORES, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### **SCAN & GO**

Para proteger:

Clase: 9

SOFTWARE INFORMÁTICO, SOFTWARE PARA TELÉFONO MÓVIL Y SOFTWARE PARA EL TELÉFONO INTELIGENTE QUE PERMITE LA DESCARGA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS Y PRECIOS Y QUE PERMITE REALIZAR PAGOS ELECTRÓNICOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS, CLASE 9 INTERNACIONAL.

Clase: 35

SERVICIOS DE TIENDA AL POR MENOR QUE OFRECEN UNA AMPLIA VARIEDAD DE BIENES DE CONSUMO DE TERCEROS; SERVICIOS DE TIENDAS POR

DEPARTAMENTO AL POR MENOR, CLASE 35 INTERNACIONAL.

Clase: 36

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PAGO ELECTRÓNICO PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DENTRO DE LA TIENDA, DE FORMA ELECTRÓNICA O A TRAVÉS DE LA INTERNET, TELÉFONO MÓVIL O TELÉFONO INTELIGENTE; SUMINISTRO DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE TRANSACCIONES DE CRÉDITO Y PAGOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE UNA RED INFORMÁTICA MUNDIAL, TELÉFONO MÓVIL O TELÉFONO INTELIGENTE, CLASE 36 INTERNACIONAL.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000871. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5978- M. 1550412 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### NEO AVENTURA

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000874. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5979- M. 1550412 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### NEO EVOLUTION

Para proteger:

Clase: 3

COSMÉTICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ACEITES ESENCIALES, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000875. Managua, cuatro de marzo, del año dos mil trece. Opóngase. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 5980- M. 1550405 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Hankook Tire Worldwide Co, Ltd. de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Hankook Smart Touring

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS PARA BICICLETAS; CUBIERTAS PARA NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA MOTOCICLETAS; PARCHES DE CAUCHO ADHESIVOS PARA REPARAR CÁMARAS DE AIRE; CÁMARAS DE AIRE PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES PORTAEQUIPAJES PARA VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE; RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; SOPORTES PARA ESQUÍ PARA COCHES; PÚAS PARA LLANTAS; CLAVOS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS, SÓLIDAS, PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [CINTURONES DE RODAMIENTO]; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA BICICLETAS; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; VÁLVULAS PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, CLASE 12 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000647. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5981- M. 1550405 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Hankook Tire Worldwide Co, Ltd. de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Hankook Smart Work

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS PARA BICICLETAS; CUBIERTAS PARA NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA MOTOCICLETAS; PARCHES DE CAUCHO ADHESIVOS PARA REPARAR CÁMARAS DE AIRE; CÁMARAS DE AIRE PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES PORTAEQUIPAJES PARA VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE; RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; SOPORTES PARA ESQUÍ PARA COCHES; PÚAS PARA

LLANTAS; CLAVOS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS, SÓLIDAS, PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [CINTURONES DE RODAMIENTO]; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA BICICLETAS; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; VÁLVULAS PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, CLASE 12 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000648. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5982– M. 1550405 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### AGUA REAL

Para proteger:

Clase: 32

AGUA PURIFICADA, CLASE 32 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000652. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5983– M. 1550405 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de HONDA MOTOR CO., LTD. de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Invicta

Para proteger:

Clase: 12

Motocicletas; vehículos; aparatos de locomoción terrestre; aérea o acuática; partes y accesorios para los productos antes mencionados, clase 12 internacional.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000653. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5984– M. 1550405 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Mead Johnson & Company, LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### INTELI-DHA

Para proteger:

Clase: 5

FÓRMULA PARA INFANTES, SUPLEMENTOS NUTRICIONALES Y ALIMENTOS MEDICINALES, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 29

LECHE Y FÓRMULA A BASE DE LECHE, CLASE 29 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000654. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5985– M. 1550405 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### DIPEA!

Se empleará:

LA SEÑAL DE PROPAGANDA SERÁ UTILIZADA PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL CONSUMIDOR Y USUARIO EN RELACIÓN A LA MARCA: DORITOS DIPPAS AL PASO Y DISEÑO, No. 82806 LM, registrada el 7 de julio de 2005, folio 239, tomo 224 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29): BOCADILLOS LISTOS PARA COMERSE QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN PAPAS, NUECES, OTRAS FRUTAS DE MATERIALES VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS INCLUYENDO PAPITAS FRITAS, HOJUELAS DE TARO (COLOCASIA), BOCADILLOS DE CARNE DE CERDO, BOCADILLOS DE CARNE DE RES, CHILE TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE 29

CLASE 30: BOCADILLOS LISTOS PARA COMERSE QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN GRANOS, MAIZ, CEREALES, OTROS MATERIALES DE VEGETALES O COMBINACIONES DE LOS MISMOS, INCLUYENDO HOJUELAS DE MAIZ, TORTILLAS EN TROCITOS, ASTILLAS DE ARROZ O PASTELITOS DE ARROZ O PASTELITOS DE ARROZ, GALLETAS, GALLETAS SALADAS EN FORMA DE 8, BOCADILLOS RESOPLADOS, PALOMITAS DE MAIZ REVENTADAS, PALOMITAS DE MAIZ CON CAMELO Y CACAHUATES, SALSAS PARA MOJAR BOCADILLOS, SALSAS, BOCADILLO EN BARRAS, TODOS INCLUIDOS EN LA CLASE.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000657. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5986– M. 1550405 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### AMA CADA SORBO

Se empleará:

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: diet pepsi diseño, No. 2010089253 LM, registrada el 8 de febrero de 2010, folio 194, tomo 275 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

diet pepsi diseño, No. 2010089351 LM, registrada el 24 de febrero

de 2010, folio 37, tomo 276 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

DISEÑO CIRCULO, No. 2010089366 LM, registrada el 25 de febrero de 2010, folio 51, tomo 276 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000667. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5987- M. 1550405 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### LOVE EVERY SIP

Se empleará:

La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: diet pepsi diseño, No. 2010089253 LM, registrada el 18 de febrero de 2010, folio 194, tomo 275 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

diet pepsi diseño, No. 2010089351 LM, registrada el 24 de febrero de 2010, folio 37, tomo 276 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

DISEÑO CIRCULO, No. 2010089366 LM, registrada el 25 de febrero de 2010, folio 51, tomo 276 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES, Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada: diecinueve de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000668. Managua, veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5988- M. 1550405 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de Colgate-Palmolive Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### SUAVITEL AROMA INTENSE

Para proteger:

Clase: 3

SUAVIZANTE DE TELAS, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiuno de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000743. Managua, veintiséis de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5989- M. 1550402 - Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de LEO Pharma A/S de Dinamarca, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PLYZELBA

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y DEL CABELLO; PREPARACIONES COSMÉTICAS, INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUÉS DE TRATAMIENTOS MEDICINALES; JABONES MEDICADOS Y UÑAS ARTIFICIALES, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS DE TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELES, BASES Y BÁLSAMO LABIAL PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; UÑAS ARTIFICIALES PARA USO MÉDICO; PEGAMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS Y PEGAMENTOS PARA USO MÉDICO; VENDAJES MÉDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; CHAMPÚS MEDICADOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA APLICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y PARA LA INTRODUCCIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MÉDICOS Y UNIDADES PARA DOSIFICACIÓN, MEDICIÓN Y SUPERVISIÓN, A SABER, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DE ÁREA DE SUPERFICIE CORPORAL AFECTADA POR ENFERMEDAD; PRODUCTOS MÉDICOS, A SABER, SENSORES DE BIORETROALIMENTACIÓN Y MICROAGUJAS PARA USO MÉDICO, CLASE 10 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000273. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5990- M. 1550402 - Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de LEO Pharma A/S de Dinamarca, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KLERESCA**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y DEL CABELLO; PREPARACIONES COSMÉTICAS; INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUÉS DE TRATAMIENTOS MEDICINALES; JABONES MEDICADOS Y UÑAS ARTIFICIALES, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS DE TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELES, BASES Y BÁLSAMO LABIAL PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; UÑAS ARTIFICIALES PARA USO MÉDICO; PEGAMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS Y PEGAMENTOS PARA USO MÉDICO; VENDAJES MÉDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; CHAMPÚS MEDICADOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA APLICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y PARA LA INTRODUCCIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MÉDICOS Y UNIDADES PARA DOSIFICACIÓN, MEDICIÓN Y SUPERVISIÓN, A SABER, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DE ÁREA DE SUPERFICIE CORPORAL AFECTADA POR ENFERMEDAD; PRODUCTOS MÉDICOS, A SABER, SENSORES DE BIORETROALIMENTACIÓN Y MICROAGUJAS PARA USO MÉDICO, CLASE 10 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000274. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5991– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de LEO Pharma A/S de Dinamarca, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**KINELSO**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y DEL CABELLO; PREPARACIONES COSMÉTICAS; INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUÉS DE TRATAMIENTOS MEDICINALES; JABONES

MEDICADOS Y UÑAS ARTIFICIALES, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS DE TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELES, BASES Y BÁLSAMO LABIAL PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; UÑAS ARTIFICIALES PARA USO MÉDICO; PEGAMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS Y PEGAMENTOS PARA USO MÉDICO; VENDAJES MÉDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; CHAMPÚS MEDICADOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA APLICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y PARA LA INTRODUCCIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MÉDICOS Y UNIDADES PARA DOSIFICACIÓN, MEDICIÓN Y SUPERVISIÓN, A SABER, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DE ÁREA DE SUPERFICIE CORPORAL AFECTADA POR ENFERMEDAD; PRODUCTOS MÉDICOS, A SABER, SENSORES DE BIORETROALIMENTACIÓN Y MICROAGUJAS PARA USO MÉDICO, CLASE 10 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000275. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5992– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de LEO Pharma A/S de Dinamarca, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**ENSTILAR**

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y DEL CABELLO; PREPARACIONES COSMÉTICAS; INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUÉS DE TRATAMIENTOS MEDICINALES; JABONES MEDICADOS Y UÑAS ARTIFICIALES, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS DE TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELES, BASES Y BÁLSAMO LABIAL PARA EL

TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; UÑAS ARTIFICIALES PARA USO MÉDICO; PEGAMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS Y PEGAMENTOS PARA USO MÉDICO; VENDAJES MÉDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; CHAMPÚS MEDICADOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA APLICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y PARA LA INTRODUCCIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MÉDICOS Y UNIDADES PARA DOSIFICACIÓN, MEDICIÓN Y SUPERVISIÓN, A SABER, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DE ÁREA DE SUPERFICIE CORPORAL AFECTADA POR ENFERMEDAD; PRODUCTOS MÉDICOS, A SABER, SENSORES DE BIORETROALIMENTACIÓN Y MICROAGUJAS PARA USO MÉDICO, CLASE 10 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000276. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5993– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Apoderado (a) de LEO Pharma A/S de Dinamarca, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BELSTYN

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES NO MEDICADAS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y DEL CABELLO; PREPARACIONES COSMÉTICAS; INCLUYENDO, PREPARACIONES PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CABELLO Y DE LA PIEL DESPUÉS DE TRATAMIENTOS MEDICINALES; JABONES MEDICADOS Y UÑAS ARTIFICIALES, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; POLVOS, POLVOS DE TALCO, CREMAS, LOCIONES, GELES, BASES Y BÁLSAMO LABIAL PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; UÑAS ARTIFICIALES PARA USO MÉDICO; PEGAMENTOS QUIRÚRGICOS MÉDICOS Y PEGAMENTOS PARA USO MÉDICO; VENDAJES MÉDICOS Y PARA HERIDAS; VENDAJES PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, CÁNCER E INFECCIONES DE LA PIEL; CHAMPÚS MEDICADOS, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Clase: 10

APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA APLICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y PARA LA INTRODUCCIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS EN EL CUERPO HUMANO; DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HEMATOLÓGICOS, RENALES Y ENDOCRINOS; APARATOS MÉDICOS Y UNIDADES PARA DOSIFICACIÓN, MEDICIÓN Y SUPERVISIÓN, A SABER, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS; DISPOSITIVOS MÉDICOS, A SABER, DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DE ÁREA DE SUPERFICIE CORPORAL AFECTADA POR ENFERMEDAD; PRODUCTOS MÉDICOS, A SABER, SENSORES DE BIORETROALIMENTACIÓN Y MICROAGUJAS PARA USO MÉDICO, CLASE 10 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000277. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5994– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Seven Stars Entertainment Limited de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Servicios:

### SEVEN STARS ENTERTAINMENT

Para proteger:

Clase: 35

SERVICIOS DE MERCADEO EN LÍNEA Y DE PUBLICIDAD; SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS Y DE PROMOCIÓN; MERCADEO E INTERCONEXIÓN EN MEDIOS SOCIALES, INCLUYENDO NEGOCIO A NEGOCIO; SERVICIOS DE GESTIÓN DE TALENTO Y ARTISTA, CLASE 35 INTERNACIONAL.

Clase: 41

SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL CAMPO DEL CINE Y LA TELEVISIÓN, A SABER, LA CREACIÓN, FINANCIACIÓN, VENTAS, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE TODAS LAS PLATAFORMAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN VISUAL Y DE TRANSMISIÓN, DE CONTENIDO INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A PELÍCULAS, VIDEOS, ANIMACIÓN E IMÁGENES GENERADAS POR COMPUTADORA; SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EN VIVO Y DE GESTIÓN DE EVENTOS; CREACIÓN DE LIGA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y EXPLOTACIÓN EN TODOS LOS MEDIOS; SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, CO-PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN Y ASESORÍA FINANCIERA DE CINE, TELEVISIÓN Y ANIMACIÓN; SERVICIOS DE POST-PRODUCCIÓN, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A LA CONVERSIÓN DE CONTENIDO 2D EN CONTENIDO VISIBLE EN 3D, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE IMÁGENES GENERADAS POR COMPUTADORA Y EFECTOS VISUALES, CLASE 41 INTERNACIONAL.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000381. Managua, doce de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5995– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Valio Ltd de Finlandia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LGG

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, NUTRIENTES DIETÉTICOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS DIETÉTICOS Y SUSTANCIAS ADAPTADAS PARA USO MÉDICO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA HUMANOS Y ANIMALES; ALIMENTOS PARA INFANTES; CULTIVOS BACTERIOLÓGICOS, BACTERIAS Y PREPARACIONES DE BACTERIAS, ASI COMO PREPARACIONES BIOLÓGICAS Y BIOQUÍMICAS PARA USO MÉDICO Y SANITARIO; LÁCTICO Y BACTERIAS, LACTOBACILOS.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000382. Managua, uno de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5996– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### REASANZ

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN O TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLÓGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR, SISTEMA METABÓLICO, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO Y DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DESÓRDENES INFLAMATORIOS, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, Y EN TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y PARA DESÓRDENES GASTROENTEROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESÓRDENES Y ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESÓRDENES CAUSADOS POR BACTERIAS, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES AUTOINMUNES, ENFERMEDADES Y DESÓRDENES DEL RIÑÓN, DIABETES; ANTIMICÓTICOS, ANTI-INFECCIOSOS, PREPARACIONES ANTIVIRALES Y ANTIBIÓTICOS.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000384. Managua, uno de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5997– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de

NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ADAKVEO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DEL SISTEMA NERVIOSO, EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, EL SISTEMA CARDIO-VASCULAR, EL SISTEMA METABÓLICO, EL SISTEMA RESPIRATORIO, EL SISTEMA MÚSCULO-ESQUELÉTICO, EL SISTEMA DEL GENITOURINARIO PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGÍA, ONCOLOGÍA, HEMATOLOGÍA Y EN TRASPLANTE DE TEJIDOS Y ÓRGANOS, EN OFTALMOLOGÍA Y EN EL ÁREA GASTROENTEROLÓGICA; PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS Y ENFERMEDADES OCULARES Y ENFERMEDADES OCULARES; PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BASADAS EN BACTERIAS; PARA EL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES ANTIVIRALES, ANTIBIÓTICOS, PREPARACIONES ANTIHONGOS, VACUNAS Y PREPARACIONES DIAGNÓSTICAS PARA USO MÉDICO.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000385. Managua, uno de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5998– M. 1550402 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HUGGIES 1, 2 Y ARRIBA

Para proteger:

Clase: 5

PAÑALES DESECHABLES Y PAÑALES PANTALONES.

Presentada: treinta y uno de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000386. Managua, uno de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 5999– M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Alberto-Culver International, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### KERATIN SMOOTH

Para proteger:

Clase: 3

JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES; PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; COLORANTES PARA EL CABELLO, TINTES PARA EL CABELLO, LOCIONES PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA ONDULAR EL CABELLO, CHAMPÚS, ACONDICIONADORES, ROCÍOS PARA EL CABELLO, POLVO PARA CABELLO, ESTILIZADORES PARA CABELLO, LACAS PARA EL CABELLO, ESPUMAS PARA EL CABELLO, ESMALTES

PARA EL CABELLO, GELES PARA EL CABELLO, HIDRATANTES PARA EL CABELLO, LÍQUIDO PARA CABELLO, TRATAMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL CABELLO, TRATAMIENTOS DESECANTES DE CABELLO, ACEITES PARA EL CABELLO, TÓNICO PARA EL CABELLO, CREMAS PARA EL CABELLO, PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y/O LA DUCHA; PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; COSMÉTICOS.

Presentada: once de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004377. Managua, cinco de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6000– M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **INFLUGARD**

Para proteger:

Clase: 5

VACUNAS PARA USO HUMANO, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004514. Managua, cinco de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6001– M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Gestor (a) Oficioso (a) de MSD International GmbH de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **KEXROLT**

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS CARDIOVASCULARES.

Presentada: veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004585. Managua, cinco de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6002– M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### **PEQUEÑOS PAQUETES PARA TUS PEQUEÑOS GUSTOS**

Se empleará:

Para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a las

marcas: GAMESA, 25241 C.C., Registrada el 4 de Marzo de 1994, Folio: 66, Tomo: 77 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: GALLETAS Y PASTAS ALIMENTICIAS.

G Gamesa diseño, 0901809 LM, Registrada el 10 de noviembre de 2009, Folio: 136, Tomo 272 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CERAELS, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS, COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Presentada: veintiocho de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004601. Managua, catorce de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6003– M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **NUTRICOMPLEX**

Para proteger:

Clase: 3

PRODUCTOS DE CUIDADO PERSONAL, ESPECIALMENTE PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO.

Presentada: siete de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000015. Managua, veinticinco de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6004– M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON, Gestor (a) Oficioso (a) de DRAKA KABEL B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### **DRAKA**

Para proteger:

Clase: 9

CABLES ELÉCTRICOS, CABLES ÓPTICOS, FIBRA ÓPTICA, TERMINALES /ELECTRICIDAD), PLANTAS INDUSTRIALES EN LA FORMA DE ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN, ESTACIONES DE CONMUTACIÓN, REDES PRINCIPALES Y ESTACIONES DE REDES PARA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD INCLUYENDO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD; APARATOS E INSTRUMENTOS PARA SUPERVISIÓN, CONTROL REMOTO, REVISIÓN Y MEDICIÓN DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA Y PARA OPERACIÓN AUTOMÁTICA DE CENTRALES ELÉCTRICAS; CONECTORES ELÉCTRICOS; TRANSFORMADORES; POLOS, QUE NO SEAN DE METAL, PARA LÍNEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA; EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y PROGRAMAS GRABADOS PARA COMPUTADORAS PARA SER UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA

Y ELECTRICIDAD; CELDAS SOLARES Y BATERÍAS SOLARES PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA; INSTRUMENTOS DE AGRIMENSURA; DETECTORES Y DISPOSITIVOS DE ALARMA PARA PRÓSITOS INDUSTRIALES Y PARA USO EN PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, PANELES DE CONTROL DE ELEVADOR, CLASE 9 INTERNACIONAL.

Presentada: veintidos de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000174. Managua, veinticuatro de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6005- M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) Especial de The H.D. Lee Company, Inc. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### LEE

Para proteger:

Clase: 18

TODOS LOS PRODUCTOS EN LA CLASE INCLUYENDO BOLSOS, CARTERAS, BILLETERAS, BOLSOS DE MANO Y MOCHILAS, CLASE 18 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000269. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6006- M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de QUALA INC de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### BIOEQUILIBRIUM

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA COSMÉTICA, CLASE 1 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000270. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6007- M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de NOVARTIS AG de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OPRETIR

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, VACUNAS, PREPARACIONES DIAGNÓSTICAS PARA USO MÉDICO, CLASE 5 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000271. Managua, veintinueve de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6008- M. 1550401 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VIVE HOY

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS, CLASE 32 INTERNACIONAL.

Presentada: veintiocho de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000272. Managua, cuatro de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6009- M. 1550403 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de The Hershey Company; de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### HERSHEY'S COOKIES N' CREME

Para proteger:

chocolates; productos de chocolate; chocolate blanco, productos de chocolate blanco, dulces, barras de caramelo; confitería; galletas, panecillos; chispas, pedazos y trozos de confitería de chocolate blanco para hornear; mezcla de chocolate blanco instantáneo (para bebidas calientes y frías); cobertura de chocolate blanco; licores de chocolate blanco sin alcohol; nueces cubiertas de chocolate blanco; jarabes saborizados, a saber, jarabes de chocolate blanco; coberturas de confitería para helados y postres; pasteles, pasta, helado; confitería para helados; confitería congelada; bebidas no lácteas a base de chocolate blanco sin alcohol; barras de cereal.

Presentada: cinco de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000455. Managua, seis de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6010- M. 1550403 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Kraft Foods Global Brands LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### STRIDE

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERÍA, PRINCIPALMENTE, GOMA DE MASCAR, CLASE 30 INTERNACIONAL.

Presentada: cinco de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000456. Managua, seis de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6011- M. 1550403 – Valor C\$ 95.00

MARIA ELISA FLORES BARRETO, Apoderado (a) de UNILEVER N.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**FLAWLESS RADIANCE**

Para proteger:

Clase: 3

JABÓN; JABÓN MEDICADO; PREPARACIONES LIMPIADORAS; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CABELLO; CHAMPÚS Y ACONDICIONADORES; COLORANTES PARA EL CABELLO; PRODUCTOS PARA PEINAR EL CABELLO; PREPARACIONES DE TOCADOR NO MEDICADAS; PREPARACIONES PARA EL BAÑO Y LA DUCHA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL; ACEITES, CREMAS Y LOCIONES PARA LA PIEL; PREPARACIONES PARA EL AFEITADO; PREPARACIONES PARA ANTES Y DESPUÉS DEL AFEITADO; COLONIA; PREPARACIONES DEPILATORIAS; PREPARACIONES PARA EL BRONCEADO Y PARA PROTECCIÓN SOLAR; COSMÉTICOS; MAQUILLAJE Y PREPARACIONES REMOVEDORAS DE MAQUILLAJE; VASELINA; PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS LABIOS; POLVOS DE TALCO; ALGODÓN HIDRÓFILO PARA PROPÓSITOS COSMÉTICOS; BASTONCILLOS DE ALGODÓN PARA PROPÓSITOS COSMÉTICOS; PAÑUELOS, TOALLAS O TOALLITAS IMPREGNADOS O PREHUMEDECIDOS CON LOCIONES PARA LIMPIEZA PERSONAL O COSMÉTICAS; MASCARILLAS DE BELLEZA, PAQUETES FACIALES, CLASE 3 INTERNACIONAL.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000473. Managua, doce de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6012- M. 1550403 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de IANYWHERE SOLUTIONS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**AFARIA**

Para proteger:

Clase: 9

HARDWARE DE COMPUTADORA; SOFTWARE DE COMPUTADORA, INCLUYENDO PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA SER UTILIZADOS PARA APLICACIONES DE REDES Y DE CLIENTE SERVIDOR EN RELACIÓN CON GESTIÓN DE RECURSOS MÓVILES, A SABER, GESTIÓN DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN MÓVILES Y DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS MÓVILES, CLASE 9 INTERNACIONAL.

Presentada: siete de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000474. Managua, doce de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6013- M. 1550403 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**INNOVARE**

Para proteger:

Clase: 21

UTESILIOS Y RECIPIENTES PARA USO DOMÉSTICO Y CULINARIO; PEINES Y ESPONJAS; CEPILLO; MATERIALES PARA FABRICAR CEPILLOS; MATERIAL DE LIMPIEZA; LANA DE ACERO; VIDRIO EN BRUTO O SEMIELABORADO (EXCEPTO EL VIDRIO DE CONSTRUCCIÓN); ARTÍCULOS DE CRITALERÍA, PORCELANA Y LOZA NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, CLASE 21 INTERNACIONAL.

Presentada: ocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000484. Managua, catorce de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6014- M. 1550403 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**SANTA MARÍA**

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000553. Managua, catorce de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6015- M. 1550403 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**COLGATE SLIM SOFT**

Para proteger:

Clase: 21

CEPILLOS DE DIENTES.

Presentada: trece de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000555. Managua, catorce de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6016- M. 1550403 - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Hankook Tire Worldwide Co, Ltd. de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Hankook Smart City**

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS PARA BICICLETAS; CUBIERTAS PARA NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA MOTOCICLETAS; PARCHES DE CAUCHO ADHESIVOS PARA REPARAR

CÁMARAS DE AIRE; CÁMARAS DE AIRE PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES PORTAEQUIPAJES PARA VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE; RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; SOPORTES PARA ESQUÍ PARA COCHES; PÚAS PARA LLANTAS; CLAVOS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS, SÓLIDAS, PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [CINTURONES DE RODAMIENTO]; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA BICICLETAS; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; VÁLVULAS PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, CLASE 12 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000644. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6017– M. 1550403 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Hankook Tire Worldwide Co, Ltd. de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **Hankook Smart Control**

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS PARA BICICLETAS; CUBIERTAS PARA NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA MOTOCICLETAS; PARCHES DE CAUCHO ADHESIVOS PARA REPARAR CÁMARAS DE AIRE; CÁMARAS DE AIRE PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES PORTAEQUIPAJES PARA VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE; RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; SOPORTES PARA ESQUÍ PARA COCHES; PÚAS PARA LLANTAS; CLAVOS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS, SÓLIDAS, PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [CINTURONES DE RODAMIENTO]; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA BICICLETAS; LLANTAS SIN CÁMARA DE

AIRE PARA MOTOCICLETAS; VÁLVULAS PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, CLASE 12 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000645. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 6018– M. 1550403 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Hankook Tire Worldwide Co, Ltd. de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

#### **Hankook Smart Flex**

Para proteger:

Clase: 12

LLANTAS PARA AUTOMÓVILES; LLANTAS PARA BICICLETAS; CUBIERTAS PARA NEUMÁTICOS; FUNDAS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA MOTOCICLETAS; PARCHES DE CAUCHO ADHESIVOS PARA REPARAR CÁMARAS DE AIRE; CÁMARAS DE AIRE PARA BICICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS; CÁMARAS DE AIRE PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; CÁMARAS DE AIRE PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; REDES PORTAEQUIPAJES PARA VEHÍCULOS, NEUMÁTICOS; EQUIPOS PARA LA REPARACIÓN DE CÁMARAS DE AIRE; RINES PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; FUNDAS PARA SILLINES DE BICICLETAS; FUNDAS PARA SILLINES DE MOTOCICLETAS; CINTURONES DE SEGURIDAD PARA ASIENTOS DE VEHÍCULOS; SEGMENTOS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS; AMORTIGUADORES PARA VEHÍCULOS; SOPORTES PARA ESQUÍ PARA COCHES; PÚAS PARA LLANTAS; CLAVOS PARA LLANTAS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS, SÓLIDAS, PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA EL RECAUCHUTADO DE LLANTAS; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [CINTURONES DE RODAMIENTO]; BANDAS DE RODAMIENTO PARA VEHÍCULOS [TIPO TRACTOR]; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA BICICLETAS; LLANTAS SIN CÁMARA DE AIRE PARA MOTOCICLETAS; VÁLVULAS PARA LLANTAS DE VEHÍCULOS; LLANTAS PARA RUEDAS DE VEHÍCULOS, CLASE 12 INTERNACIONAL.

Presentada: dieciocho de febrero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000646. Managua, veinte de febrero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

#### **MINISTERIO DE SALUD**

Reg. 6674 - M. 165694 - Valor C\$ 95.00

#### **NICARAGUA**

Ministerio de Salud, LLAMADO A: **Licitación Pública No. 20-03-2013, “Adquisición de Insumos para Diálisis, en la Modalidad Comodato”.**

**Fuente de Financiamiento:** Rentas del Tesoro.

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los

licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

-[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

-[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

El último día para presentar ofertas es el día 06 de Mayo del 2013 de las 8:00 a.m – 9:00 a.m en las Oficinas de la División de adquisiciones.

(f) **Lic. Ramón Cortés Mayorga**, Director General División de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Fecha de Publicación: Jueves 04 de Abril del año 2013.

-----  
Reg. 6675 - M. 165692 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE LICITACION

**“ADQUISICION DE REACTIVOS PARA GASOMETRIA EN LA MODALIDAD COMODATO”**

**LP-21-03-2013**

El Ministerio de Salud (MINSA) según Resolución Ministerial N° **192-2013**, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la “Adquisición de Reactivos para Gasometría en la Modalidad Comodato”.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfonos: 22894300 – 22895223

Correo electrónico: [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni)

Además pueden dirigirse a los portales:

[www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

[www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni)

Presentación de Ofertas: Lunes 06 de Mayo del 2013, de 9:00 a 10:00 a.m.

Apertura de Ofertas: Lunes 06 de Mayo del 2013, 10:05 a.m.

(f) **Lic. Ramón Cortés Mayorga**, Director General de Adquisiciones Ministerio de Salud .

Managua, Nicaragua, 05 de Abril del 2013.

---

**INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO**

---

Reg. 6679 - M. 165069 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
DE ADJUDICACION N° 06-2013**

#### LICITACIÓN SELECTIVA N° 04-2013

**“COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR DE ENAH/ INATEC (DIESEL Y GASOLINA) AÑO 2013”.**

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de Diciembre del año 2010).

#### CONSIDERANDO:

##### I

Que la Unidad Encargada de la Evaluación (División de Adquisiciones), constituida mediante Resolución Administrativa de Inicio, emitida a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil trece, para calificar y evaluar la única oferta presentada en el procedimiento de Licitación Selectiva en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” Emitida el veinte de marzo del año dos mil trece, que fue recibida por esta Autoridad el veintiuno de marzo del año dos mil trece.

##### II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente en los servicios solicitados.

##### III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley No. 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación Selectiva en referencia, mediante Resolución Administrativa dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

#### POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros de comité de evaluación para el procedimiento Licitación Selectiva N° 04-2013 “**Combustible para flota vehicular de ENAH/ INATEC (diesel y gasolina) Año 2013**”, contenidas en Acta de “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas”, antes relacionada.

**SEGUNDO:** Se adjudica la Licitación Selectiva N° 04-2013 “**Combustible para flota vehicular de ENAH/INATEC (diesel y gasolina) Año 2013**”, al oferente: **Distribuidora Nicaragüense de Petróleo (DNP)**, por la Suma de **C\$ 658,368.00** (Seiscientos Cincuentaiocho Mil Trescientos Sesentaiocho Córdobas Netos), de conformidad a lo establecido en el artículo numero 47 de la Ley 737.

**TERCERO:** Se delega al Sr. **José María Enríquez Moncada**,

para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación de: **Distribuidora Nicaragüense de Petróleo (DNP)**, para suscribir el Contrato correspondiente.

**CUARTO:** Constituir Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Thelma Lucia López Toruño (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato:), 2- Dra. Concepción Sánchez Toruño, 3- Lic. Álvaro Castillo, 4- Lic. Rafael Siezar, 5- Ing. Luis Baca.

**QUINTA:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil trece.

(f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez**, Directora Ejecutiva INATEC.

-----  
Reg. 6678 - M. 165918 - Valor C\$ 435.00

### CONVOCATORIA A LICITACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2013

**“REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO ALCIDES MIRANDA FITORIA DE BOACO”.**

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 13-2013 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras civiles emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la adquisición de “Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Instituto Politécnico Alcides Miranda Fitoria de Boaco”.

2) Las obras antes descritas es financiada con fondos provenientes de Fondos provenientes del Tesoro.

3) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en el Instituto Politécnico Alcides Miranda Fitoria de Boaco y su plazo de ejecución es de 90 días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de la Obra.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada frente al Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 08, 09 y 10 de abril del 2013 de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Córdobas Netos) en el área de Tesorería del INATEC frente al Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley

de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General”.

7) La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se llevara a cabo el día 25 de abril del corriente año a las 11:00 a.m.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Reunión de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Modulo T, Planta Alta, el día 16 de mayo del año dos mil trece a las diez de la mañana en presencia de los Representantes de la Entidad No: designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del tres por ciento del precio total de la oferta.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 06 de mayo del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día nueve de mayo del 2013, en horario laboral.

14) Para obtener mayor información o realizar consultas referirse a la **Dirección de Adquisiciones, Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366**. Correo electrónico: [tlopez@inatec.edu.ni](mailto:tlopez@inatec.edu.ni)/[tsoza@inatec.edu.ni](mailto:tsoza@inatec.edu.ni)

Managua cuatro de abril de 2013.

(f) **Lic. Thelma Lucia López Toruño**, Directora de Adquisiciones. INATEC

### CONVOCATORIA A LICITACION LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2013

**“REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO EL RECREO”.**

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 14-2013 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras civiles emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la adquisición de “Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Instituto Técnico agropecuario El Recreo”.

2) Las obras antes descritas es financiada con fondos provenientes de Fondos provenientes del Tesoro.

3) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en el Instituto Técnico agropecuario El Recreo y su plazo de ejecución es de 90 días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de la Obra.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada frente al Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 08, 09 y 10 de abril del año 2013 de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Córdobas Netos) en el área de Tesorería del INATEC frente al Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

7) La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se llevara a cabo el día 29 de abril del corriente año a las 11:00 a.m.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Reunión de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Modulo T, Planta Alta, el día 16 de mayo del año dos mil trece a las dos de la tarde en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del tres por ciento del precio total de la oferta.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 06 de mayo del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día nueve de mayo del 2013, en horario laboral.

14) Para obtener mayor información o realizar consultas referirse a la **Dirección de Adquisiciones, Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366**. Correo electrónico: [tlopez@inatec.edu.ni](mailto:tlopez@inatec.edu.ni)/[tsoza@inatec.edu.ni](mailto:tsoza@inatec.edu.ni)

Managua cuatro de abril de 2013.

(f) Lic. **Thelma Lucia López Toruño**, Directora de Adquisiciones. INATEC

-----  
**CONVOCATORIA A LICITACION  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-2013**

### **"REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO AUGUSTO NICOLÁS CALDERÓN NUEVA GUINEA".**

1) La División de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico, en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución Administrativa de Inicio N° 15-2013 expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras civiles emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la adquisición de "Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Instituto Técnico agropecuario Augusto Nicolás Calderón Nueva Guinea".

2) Las obras antes descritas es financiada con fondos provenientes de Fondos provenientes del Tesoro.

3) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en el Instituto Técnico agropecuario Augusto Nicolás Calderón Nueva Guinea y su plazo de ejecución es de 90 días calendario, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de la Obra.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada frente al Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta, los días 08, 09 y 10 de abril del año 2013 de las 08:00 am a las 05:00 pm, previo pago no reembolsable de C\$ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Córdobas Netos) en el área de Tesorería del INATEC frente al Bertha Calderón Modulo U planta Baja.

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

7) La visita al sitio de la(s) obra(s) objeto de esta licitación, se llevara a cabo el día 30 de abril del corriente año a las 11:00 a.m.

8) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la sala de Reunión de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Modulo T, Planta Alta, el día 20 de mayo del año dos mil trece a las dos de la tarde en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

9) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

10) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

11) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del tres por ciento del precio total de la oferta.

12) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

13) Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 06 de mayo del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día nueve de mayo del 2013, en horario laboral.

14) Para obtener mayor información o realizar consultas referirse a la **Dirección de Adquisiciones, Modulo T, Planta Alta**. Teléfono (s): **2265-1366**. Correo electrónico: **tlopez@inatec.edu.ni/tsoza@inatec.edu.ni**

Managua cuatro de abril de 2013.

(f) **Lic. Thelma Lucia López Toruño**, Directora de Adquisiciones. INATEC.

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 6676 - M. 165512 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO DE PRECALIFICACIÓN

“Precalificación de Firmas Auditoras para el Concurso de Selección Basada en Calidad y Costo de los Servicios de Auditoría Externa para los Proyectos NIC-013-B y NIC-014-B”

El Documento de Precalificación estará disponible en el portal web: [www.nicaraguacompragob.ni](http://www.nicaraguacompragob.ni) a partir del 04 de abril de 2013

(f) **Lic. Natalia Avilés Herrera**, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

### LOTERIA NACIONAL

Reg. 6672 - M. 165599 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

1. La Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, Frente al BAC- Managua, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 y artículo 98 de su Reglamento, avisa a personas jurídicas autorizadas para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en el portal único de contratación (SISCAE), pueden acceder a los siguientes Pliegos de Bases y Condiciones:

Tipo y No. de Licitación	Objeto de la Contratación	Fecha de convocatoria
Selectiva 003-2013	Adquisición de 05 camionetas 4x2, cabina sencilla	Viernes 05 de abril del 2013
Selectiva 004-2013	Adquisición de combustible	
Selectiva 005-2013	Adquisición de una camioneta Pick Up 4x2, doble cabina	

2. Estos procesos de Licitación, se realizan de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento.

(f) **Julia Icabcaceta Olivas**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 6677 - M. 165820 - Valor C\$ 95.00

#### AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del artículo 33 y 91 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No.737) y Arto. 98 y 146 del Reglamento de la misma, publica la invitación a posibles oferentes a participar en proceso que se describe a continuación, cuya invitación estará publicada en la página [www.nicaraguacompragob.ni](http://www.nicaraguacompragob.ni) a partir del día cuatro de Abril del año en curso.

Modalidad y Número de Licitación	Denominada/objeto	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Contratación Simplificada No. 07/2013	Construcción de la Casa de Justicia de San José de Bocay.	25/2013 27/03/2013	Invitación

Managua, Nicaragua, Abril de 2013.

(f) **MARIA AUXILIADORA CRUZ CASTILLO**, División de Adquisiciones CSJ.

### UNIVERSIDADES

#### TITULOS PROFESIONALES

Reg. 6747 – M. 166421 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 843 Página 22, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

**MARIA CECILIA ALEMAN MIRANDA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Religiosas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinticinco del mes de Enero del dos mil trece. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinticinco del mes de enero de dos mil trece. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 17177 – M. 109073 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 47, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**ALBA NUBIA MONTECINO CASTELLON**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de septiembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 6671 – M. 166302 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 101 Tomo XII Partida 9908 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**SONIA DEL SOCORRO GONZALEZ MEJIA**, natural de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil trece”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 6468 – M. 163532 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 416 Tomo XI Partida 9354 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

**JEFFRY RAFAEL MENA LOPEZ**, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Diseño Grafico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing.

Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg.6483 – M. 163531 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Adjunto de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 208, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “):**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

**JESSIKA VALESKA MENA LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de marzo del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 1 de marzo del 2013. (f) Director Adjunto.

Reg. 5845 – M. 0252176 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 253, Partida N° 1445, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**AURA PAMELA HERNANDEZ VELARDE**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Modelización Financiera y Riesgo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5846 – M.255113– Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 254, Partida N° 1446, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master,

Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**GEOVANNI FRANCISCO GARAY VALLE**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Modelización Financiera y Riesgo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5847 – M. 369216 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 254, Partida N° 1447, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**HERZEN MIGUEL MURILLO REYES**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Modelización Financiera y Riesgo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5848 – M. 237727 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 255, Partida N° 1448, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SANDRA PATRICIA CUADRA MURILLO**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Modelización Financiera y Riesgo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5849 – M. 395481 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 255, Partida N° 1449, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**FRANCISCO JOSE LACAYO OCAMPO**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Proyectos de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5850 – M. 188641 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 256, Partida N° 1450, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NELSON JOAQUIN SALAZAR RECINOS**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Proyectos de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5851 – M. 395484 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 256, Partida N° 14561, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**TANIA KARINA LOPEZ CORPEÑO**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Proyectos de Inversión**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5852 – M. 372546 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 257, Partida N° 1452, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**YESSICA PATRICIA BRAVO MURILLO**, el Título de **Máster en Economía Aplicada con mención en Proyectos de Inversión, Modelización Financiera y Riesgo**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5853 – M. 140126 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 257, Partida N° 1453, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**WALTHER JESUS MAJANO HERNANDEZ**, el **Título de Master en Desarrollo Rural** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5854 – M. 378919 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 258, Partida N° 1454, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**CARLOS ALBERTO ALDANA CANTILLANO**, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5855 – M. 397930 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 258, Partida N° 1455, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**EVELYN MARIA ARIAS MONTOYA**, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5856 – M. 212781 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°259, Partida N° 1456, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARTHA VERONICA ROCHA**, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5857 – M. 253147 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°259, Partida N° 1457, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NOHELIA MARGARITA DELGADILLO BOEDECKER**, el Título de **Máster en Gestión Urbana y Vulnerabilidad Social**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5858 – M. 959650 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°260, Partida N° 1459, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MIRIAM NOHELIA DIAZ CONTRERAS**, el Título de **Máster en Políticas Sociales, Derechos y Protagonismos de Niños, Niñas y Adolescentes**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5859 – M. 232079 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°261, Partida N° 1460, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ADRIANA DE LA CONCEPCION HERNANDEZ CUADRA**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5860 – M. 240597 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°261, Partida N° 1461, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANABELL GARCIA BLANDON**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5861 – M. 235800 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°262, Partida N° 1462, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**BRENDA FALCON RODRIGUEZ**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5861 – M. 232644 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°262, Partida N° 1463, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**LESLEY ELEUTERIA GUZMAN RUGAMA**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5863 – M. 228842 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°263, Partida N° 1464, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MAGALI YAHOSCA GONZALEZ CASTILLO**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige

el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5864 – M. 235803 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°263, Partida N° 1465, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARCELINO ARCE RUIZ**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5865 – M. 232356 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°264, Partida N° 1466, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARINA GABRIELA NOGUERA PEREZ**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5866 – M. 234265 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°264, Partida N° 1467, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MYRIAM DEL SOCORRO SANDOVAL URBINA**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5868 – M. 215227 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°265, Partida N° 1469, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**VIOLETA NOHEMI ZAMORAN LARIOS**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5869 – M. 239078/305225 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°266, Partida N° 1470, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MIRNA DE LOS ANGELES CALERO GONZALEZ**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige

el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5870 – M. 293191 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°266, Partida N° 1471, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SHANIDA NOHEMY JAEN VILUCE**, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5871 – M. 968024 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°267, Partida N° 1472, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**JOSEFA YOLANDA FLORES ARROLIGA**, el Título de **Máster en Educación y Aprendizaje**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5872 – M. 238069 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°267, Partida N° 1473, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**MARIA OFELIA BARBOSA CASTILLO**, el Título de **Máster en Educación y Aprendizaje**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5873 – M. 375113 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°268, Partida N° 1474, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**NORMA DEL SOCORRO HASLAM ALARCON**, el Título de **Máster en Educación y Aprendizaje**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5874 – M. 391861 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°268, Partida N° 1475, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**SILVIO POLICARPO GUTIERREZ BACA**, el Título de **Máster en Educación y Aprendizaje**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría

correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Angeles Prado.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, doce días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5875 – M. 375094 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°269, Partida N° 1476, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5876 – M. 391857 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°269, Partida N° 1477, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ANGELINA DEL CARMEN ESCOTO ESTRADA**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5877 – M. 391331 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 270, Partida N° 1478, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Master, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

**ARIATNE VALESKA ESPINOZA AGUILAR**, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, quince días del mes de noviembre de dos mil doce. Directora.

Reg. 5878 – M. 505276 – Valor C\$ 76.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0943 Partida N°. 14921 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SCARLETT ALICIA MENDEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 5879 – M. 520897 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0951 Partida N°. 14936 Tomo N°. VII del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**ROXANA EVELING MORENO PACHECO**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce de febrero del año dos mil trece. Director (a).

Reg. 5880 – M. 276978 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0002 Partida N°. 8051 Tomo N°. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JACQUELINE DEL SOCORRO VASQUEZ ZELEDON**, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, s.j.. El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, s.j.. El Decano de la Facultad, Bertha Margarita Solano Anzoátegui de Astorga

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintidós de junio de dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 5881 – M. 437783 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0705 Partida N°. 5460 Tomo N°. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**BELMALYN DEL CARMEN RODRIGUEZ CASTILLO**, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha

cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barría, s.j. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Decano de la Facultad, Ligia Maria Arana Garcia

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 5882 – M. 547900 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0789 Partida N°. 7625 Tomo N°. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**DALIA FRANCELLA ESTRADA GOMEZ**, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barría, s.j. El Secretario General, Alvaro Javier Sanchez Porras. El Decano de la Facultad, Berta Margarita Solano Anzoategui de Astorga

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de junio del año dos mil tres.

Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece Director (a).

Reg. 5883 – M. 571006 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0077 Partida N°. 4204 Tomo N°. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**NUBIA ARGENTINA TERCERO AGUIRRE**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Nutricion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdes Barría, s.j. El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah. El Decano de la Facultad, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticuatro de febrero del mil novecientos noventa y ocho.

Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece Director (a).

Reg. 5884 – M. 501331 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 415 Partida N°. 2882 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**MARITZA DEL ROSARIO VIVAS DOMINGUEZ**, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones Vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso, s.j. El Secretario General, Jose Antonio Sanjines Saenz de Viguera. El Decano de la Facultad, Vidaluz Meneses Robleto.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, seis de agosto del año mil novecientos noventa y seis.

Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil trece Director (a).

### SECCION JUDICIAL

Reg. 4058 - M 152210 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

La señora Daysi Mercedes Sequeira Reyes conocida como Deysi Sequeira Duarte, a través de su Apoderado General Judicial el Licenciado Francisco José Miranda Ramos, solicita ser declarada Heredera universal de la parte indivisa que a su muerte dejara su hermana Juana Teresa Sequeira Reyes conocida como Juana Theresa Sequeira, sobre una propiedad que esta ubicada en el barrio Olama

con los siguientes linderos Especiales, Norte: Aura Ligia Sequeira de Romero; Sur: Doña Panfilita viuda de Incer y Jose Figueroa, Oriente: comando de la guardia Nacional calle de por medio; actualmente la Policía Nacional, Poniente: predio de Ofelia Morales Marengo, inscrita con los números registrales 34,619; Asiento 1°, folio: 223 y 224, tomo: CCCXCII, de la columna de inscripción de la sección de derechos reales del Registro Público de Boaco. Interesados oponerse en el término de Ley.

Juzgado de Distrito Civil del Departamento de Boaco, ocho de Febrero del año dos mil trece.

(F) Amparo Luisa Martinez Morales, Juez de Distrito Civil del Departamento de Boaco.

(F) Jose Manuel Sandoval Navarro, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. 5057 - M. 155489 - Valor C\$ 435.00

#### EDICTO

El Lic. JUAN RAMON GONZALEZ MARTINEZ Apoderado General Judicial de la señora MARIA DE LA CONCEPCION ZAPATA MACHADO, solicita que su poderdante sea declarada heredera universal sobre los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor MANUEL SALVADOR ZAPATA ZEPEDA (q.e.p.d), en especial el bien inmueble que está ubicado en el Barrio Monseñor Lezcano, foto luminton 1 c al oeste, 4 ½ c norte, la cual está inscrita bajo numero 45442, Tomo: 640; Folio: 75; Asiento 1°, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua; de conformidad con los art. 741 y 743 Pr tramítense la misma con intervención del Representante de la Procuraduría Civil de Justicia.- Interesados oponerse en el termino de ley.-

Dado en el Juzgado Decimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las nueve y treinta y cuatro minutos de la mañana del diecinueve de febrero de dos mil trece. (F) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ, Juzgado Décimo de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. MAJOLAVE

Asunto No. 001584-ORM4-2013-CV

3-3

Reg. 5128 - M 154989 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

Convóquese a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad INVERSIONES AC, SOCIEDAD ANONIMA (INACSA) para que comparezcan a las diez de la mañana del quinceavo día hábil después de publicado el último aviso comparezcan a este Juzgado y ante esta autoridad a evacuar dicha Junta a fin: 1) De que el presidente de la Junta Directiva el Señor ANIBAL CASTELLÓN LOPEZ, brinde informe pormenorizado y detallado, debiendo mostrar todos los documentos y respaldos que tenga sobre el estado de todos los permisos y/o licencias que se requieren para la aprobación del Plan general de Manejo Forestal. 2) que el Presidente de la Junta Directiva el Señor ANIBAL CASTELLÓN LOPEZ, brinde informe pormenorizado y detallado sobre el estado de todos los gastos,

prestamos, ingresos, egresos, transferencias de dinero, integraciones de cuentas y sus anexos, que se han generado en la tramitación de permisos y/o licencias que se requieren para la aprobación del Plan General de Manejo Foresta. 3) Elección de Nueva Junta Directiva. 4) Cualquier otro asunto que cualquiera de los accionistas considere necesario abordar, para ser sometida a deliberación y votación en dicha Junta. Managua, a las doce y cuarenta y nueve minutos de la tarde del dieciocho de febrero de dos mil trece.

(F) JUEZ LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ, Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

(F) Bismarck Sequeira CH., Secretario

BIALSECH.

Exp. 1538-ORM4-2013-CV.

3-3

Reg. 5647 - M 15999 - Valor C\$ 285.00

#### EDICTO

La señora HERMINIA DEL CARMEN SANCHEZ, compareció a solicitar que se le declare Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejara su madre la señora CLARA EMELINA SANCHEZ ALEMÁN (Q.E.P.D) conocida socialmente como CLARA SANCHEZ (Q.E.P.D) y EMELINA SANCHEZ (Q.E.P.D) en especial de la parte indivisa de un bien inmueble inscrita bajo el número registral 117,076, Tomo: 1858, Folios 181/182, Asiento 1°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos reales, Libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua. Quien se crea con igual o mejor derecho hacerlos valer dentro del término de ley. Dado en la ciudad de Managua, a las diez y nueve minutos de la mañana del uno de marzo de dos mil trece.

(F) JUEZA EVELING DE JESÚS GONZÁLEZ BETANCOURT, JUZGADO NOVENO DISTRITO CIVIL DE MANAGUA. (F) Secretario.

Asunto No. 002083-ORM4-2013-CV

3-3

Reg. 5398 - M. 177897 - Valor C\$ 285.00

#### CARTEL

La señora Jenny Dayana Ocampo Cruz, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa, de este domicilio e identificada con cedula de identidad numero 001-030381-0054M, solicita se le declare herederos universales, a ella en lo que respecta a la cuarta conyugal, a su menor hijo Jhonjoni Gaitán Ocampo, y a los señores Richard Nicklaus Gaitán Sengelmann y Leslie Anne Gaitán Sengelmann, de todos los bienes, derechos y acciones que en vida pertenecieron a su esposo y padre respectivamente el señor Ricardo Gaitán Jiménez (q.e.p.d.) conocido también como Richard Gaitán Jiménez, quien en vida fuere mayor de edad, casado y agente de viaje, en especial de los derechos de dominio y posesión de las acciones correspondientes al diez por ciento (10%) de la empresa de viajes Munditur, interesados oponerse en el termino de ley.

Diriamba, siete de marzo del año dos mil trece.

Exp. 000003-0442-2013-CV.

(F) Dr. Lenin Gregorio Cerna Báez, Juez Ad Hoc de Distrito Civil de Diriamba.

(F) Norland Ramírez Moncada, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. 4368 - M 153055 - Valor C\$ 435.00

EDICTO:

CÍTESE Y Emplácese a la señora **SATURNINA EDILIA GUTIERREZ**, de generales no expresadas en su escrito de demanda y del domicilio ignorado. En demanda Número 0062-0312-2013 CV-FM. De domicilio desconocido, para que dentro del término de cinco días hábiles después de publicado el último edicto conteste la presente demanda de DISOLUCION DE VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES, interpuesta por la **LICENCIADA ADRIANA MOLINA FAJARDO EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIALISIMA DEL CIUDADANO: LUIS ENRIQUE ZELEDON LOPEZ** Mayor de edad, casado, conductor, de este domicilio, quien se identifica con Cédula de Identidad Número: 241-071065-0001U. Sino contesta la presente demanda será declarada rebelde para fines de ley. Dado en la ciudad de Jinotega, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece.

(F) DR. JUAN CARLOS LOPEZ BONILLA JUEZ LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY MUNICIPIO DE JINOTEGA, DEPARTAMENTO DE JINOPTEGA.

(F) LIC. ILEANA MERCEDES TREMINIO HERRERA, SECRETARIA DE ACTUACIONES JUZGADO LOCAL CIVIL Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY.

3-3

Reg. 6506 - M. 163067 - Valor C\$ 285.00

CARTEL DE SUBASTA:

En el local de este juzgado Civil de Distrito de la ciudad de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, **a las diez de la mañana, del cuatro de abril del año dos mil trece**, se subastará: A) bien inmueble denominado "EL Cedro" ubicado en la Comarca La Paz, Municipio de Murra, Departamento de Nueva Segovia, con una extensión superficial de CUARENTA MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL (40Mz), dentro de los siguientes linderos generales, Norte: Manuel Cruz Flores; Sur: Enrique Cruz Flores; Este: Antonio Hernández Zamora; Oeste: Santiago Cerna; inscrita bajo el No. 17,176; Folios: (doscientos diecinueve y doscientos veinte) 219 y 220; Asiento: 1º (primero); Tomo: 165; Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de este Departamento de Nueva Segovia.-

BASE DE LA SUBASTA: La cantidad de: CIENTO Y TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (U\$ 134,535.33) equivalente a: TRES MILLONES CIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CORDOBAS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (C\$

3,111,297.42) más los intereses corrientes y moratorios, más una tercera parte para responder por las costas de ejecución. EJECUTANTE: Lic. Holman René Matamoros Artola, en su calidad de Procurador Departamental de Nueva Segovia.

/ DEUDOR/

EJECUTADO: **FELIX ANTONIO GRADIZ GOMEZ** HIPOTECARIO

Dado en la ciudad de Ocotol a los un días mes de marzo del año dos mil trece.- Lineado -DEUDOR-valen.-

(F) MSC. ROSA MARIA RODRIGUEZ HERRERA, Juez de Distrito Civil Ocotol N.S.

(F) Lic. Rosalba Ramírez M., "Sria. Judicial."

3-3

Reg. 6673 - M. 165668 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva **E CHAMORRO MONISA, S.A.** por este medio se cita a todos los accionistas de la sociedad a la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 11:00 del día 25 de Abril del año 2013, en las oficinas de la Sociedad Ernesto Chamorro Industrial, Sociedad Anónima, ubicadas en la ciudad de Granada, Calle Inmaculada, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente y de la Administración en general.
2. Presentación y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, correspondiente al período que se inició el primero de Julio del 2012 y terminó el 30 de Diciembre de 2012.
3. Informe del Vigilante.
4. Dividendos.
5. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 02 de abril de 2013.

(f) **Alan Chamorro Chamorro**, Secretario E CHAMORRO MONISA, S.A.

FEDEERRATA

LA GACETA, DIARIO OFICIAL

Reg. 6670 - M. 166178 - Valor C\$ 95.00

En Gaceta No. 76 con fecha 26-04-2012, en Reg. No. 6439 de Resolución de Nacionalidad No. 2747, por error de transcripción se digitó: Con domicilio y residencia en la Ciudad de León, República de Nicaragua.

**Siendo lo correcto:** Con domicilio y residencia en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua.